

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 209 del 22.03.2010 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de la funcionaria Karla Verdugo Valenzuela, Administrativo a contrata Grado 16°, designándose Investigador a doña Patricia González Ulloa;
  - 2.- La propuesta del Fiscal de aplicar la medida disciplinaria dispuesta en el artículo 120, letra c) de la Ley N° 18.883;
  - 3.- El Memorándum N° 508 de fecha 16.08.2010 del Asesor Jurídico;
  - 4.- El Decreto N° 3670 de fecha 15.09.2010;
  - 5.- La propuesta del Fiscal de aplicar la medida disciplinaria dispuesta en el artículo 120, letra c), "Suspensión del Empleo durante tres meses", de la Ley N° 18.883;
  - 6.- El Memorándum N° 758 de fecha 26.11.2010 del Asesor Jurídico;
  - 7.- El Decreto N° 4735 de fecha 31.12.2010;
  - 8.- La propuesta del Fiscal de aplicar la medida disciplinaria dispuesta en el artículo 120, letra c), "Suspensión del Empleo durante tres meses" y lo estipulado en el artículo 122-A "Con goce del cincuenta por ciento de las remuneraciones y sin poder hacer uso de los derechos y prerrogativas inherentes al cargo", ambos de la Ley N° 18.883;
  - 9.- La Notificación practicada por carta certificada con fecha 27.01.2011 a doña Karla Verdugo Valenzuela;
  - 10.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 08.02.2011 por doña Karla Verdugo Valenzuela;
  - 11.- Lo resuelto por el alcalde (s) sobre la materia no dando lugar al recurso presentado;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

- 1.- **APLICASE** a doña **KARLA VERDUGO VALENZUELA**, C.I. N° 17.175.486-0, la medida disciplinaria de "**SUSPENSIÓN DEL EMPLEO DURANTE TRES MESES CON GOCE DEL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS REMUNERACIONES Y SIN PODER HACER USO DE LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS INHERENTES AL CARGO**", establecida en el artículo 120, letra c) y artículo 122-A, ambos de la Ley 18.883, con una **Anotación de Demérito de 6 puntos en el factor de calificación correspondiente**, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 209 del 22.03.2010.
- 2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- |   |                          |                          |
|---|--------------------------|--------------------------|
| 1.- Contraloría General de la República | 2.- Secretaría Municipal | 3.- Dirección de Control |
| 4.- Dirección de Asesoría Jurídica      | 5.- Depto. de RR.HH      | 6.- Interesada           |
| 7.- Depto. de Remuneraciones            | 8.- Archivo              |                          |